

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la Señora Juez hoy Primero (01) de junio del año dos mil veinte (2.020), informando que se recibió la presente acción de tutela de reparto, radicada bajo el No 2020 – 0233.

FANNY ARANGUREN RIAÑO  
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

BOGOTÁ D.C., PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela presentada por CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO, identificado con C.C. No. 19.210.394, contra la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, de conformidad con lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política y artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

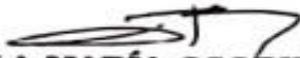
El Despacho ordena vincular al DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, Señor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone requerir a la accionada, a través de su Director, para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos objeto de tutela. Para un mejor proveer, líbrese oficio adjuntando copia de la acción constitucional y de sus anexos.

Adviértase a la ante citada que el informe deberá ser rendido en el término de un (1) día y, se considera rendido bajo juramento, advirtiendo que de no ser presentado dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos motivo de tutela Art. 19 y 20 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

  
**STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA**

LA SECRETARIA,

**FANNY ARANGUREN RIAÑO.**

PAMC

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, \_\_\_\_\_ de 2020

Notificado por anotación en estado número

\_\_\_\_\_ de esta misma fecha.

\_\_\_\_\_  
**Secretaria**

